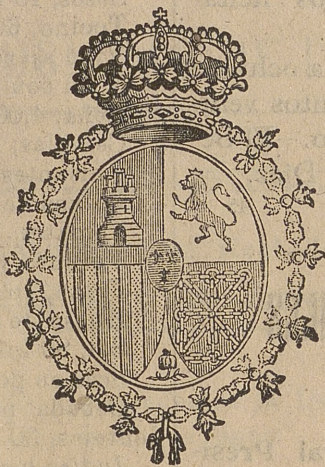


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 36 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 9 —  
 Número suelto cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios, se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 14 de Febrero de 1926).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 812

## Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid

Con esta fecha se ha recibido en esta Sección un título de Bachiller, expedido a favor de don Apolinar Muriel Gallo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado, quien personalmente deberá recogerlo, previa exhibición de la cédula personal corriente y acuse de recibo, reintegrado con un timbre móvil de diez céntimos.

Valladolid, 12 de Febrero de 1926.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 795

## Alaejos

Hallándose formado el pliego de condiciones para la venta de una era de pan trillar en las

«Grandes» de esta villa, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para que pueda ser examinado por los vecinos que lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean asistirles.

Alaejos, 11 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Aurelio M. Hernández.

Núm. 808

## Montealegre

Hecho el apéndice de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término y en cumplimiento de lo ordenado por las vigentes disposiciones, queda expuesto al público, durante quince días, en cuyo plazo se recibirán por la Comisión municipal permanente las reclamaciones que se presenten.

Montealegre, a 11 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Doroteo Mucientes.

Núm. 792

## La Parrilla

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando, se anuncia para su provisión en propiedad la plaza de Médico titular de este pueblo, con el sueldo anual de mil doscientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reinte-

gradas y acompañadas de los documentos que justifiquen su personalidad en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, desde la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, siendo requisito indispensable para concursar acreditar cuatro años por lo menos en el ejercicio de su profesión.

La Parrilla, 8 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Eusebio Sanz.

Núm. 815

## Pobladura de Sotiedra

Formadas las listas de los individuos que durante el año 1925 han sido altas y bajas en el padrón de habitantes de este término municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a los efectos del artículo 38 del Reglamento de población y términos municipales.

Pobladura de Sotiedra, a 11 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Gaspar Pérez.

Núm. 750

## Trigueros del Valle

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1926-27, se halla expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporación por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que

se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Trigueros del Valle, 6 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Clemente Rodríguez.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Cuenca de Campos. Villacarralón. Villalón de Campos.

Núm. 783

## Urones de Castroponce

Terminando el último día de Junio próximo, el plazo de cesión de pastos a favor de los fondos municipales, por el presente se invita a los vecinos y forasteros que sean terratenientes en este término municipal, para que durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial», manifiesten por escrito si hacen cesión gratuita y voluntaria de los pastos a favor de los fondos municipales durante el próximo ejercicio de 1926-27.

El incumplimiento de este requisito por parte de los interesados, se interpretará en el sentido de que renuncian a tal derecho, y dichos productos quedarán a disposición del Ayuntamiento durante el plazo seña-

lado y en iguales condiciones que en años anteriores.

Urones de Castroponce, a 9 de Febrero de 1926. — El Alcalde, José Daniel.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 800

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer pago a don Prisco Bravo y otros, de cantidades que adeuda don José Mendoza Cortina, en autos de juicio, hoy en ejecución de sentencia, se venderán en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del actual mes, a las once de la mañana, los bienes que a continuación se expresan, bajo las condiciones que también se dirán:

### Bienes objeto de la subasta

1.º Una máquina aventadora, tasada en trescientas veinticinco pesetas.

2.º Dos vacas, tasadas en trescientas cincuenta pesetas cada una, total setecientas pesetas.

3.º Dos mulas, tasadas en doscientas setenta y cinco pesetas cada una, total quinientas cincuenta pesetas.

4.º Otra mula en trescientas cincuenta pesetas.

5.º Dos chotos en trescientas pesetas cada uno, total seiscientas pesetas.

Total general dos mil quinientas veinticinco pesetas.

### Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al cinco por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que los bienes señalados con el número 1 están en poder de don Enrique González Urdiales, vecino de Quintanilla de abajo, los números 2 y 5 se encuentran en la finca de Pinos Claros, de dicho Quintanilla, y los números 3 y 4 en poder de don Santiago Llanos, vecino de Cubillas de Santa Marta, donde

podrán examinarlos los licitadores.

Dado en Valladolid, a ocho de Febrero de mil novecientos veintiséis. — Alejandro Gallo. — El Secretario, P. D., Julio E. Díez.

45

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 816

Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de la Plaza de Valladolid

Hace saber: Que debiendo celebrarse el acto de admisión de proposiciones libres para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza, durante el mes de Marzo próximo, pueden, los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta a continuación, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante.

El acto tendrá lugar el día 27 del mes de Febrero, a las once, rigiendo el reloj del Gobierno Militar de esta Plaza, ante la Junta expresada y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados, hasta el anterior al acto, de diez a doce en las oficinas de dicho Gobierno.

El acto se celebrará con arreglo a la Real orden circular de 24 de Junio de 1921 (D. O. número 141) y artículo 63 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

La adjudicación será a favor de la proposición o proposiciones más ventajosas y ajustadas a las condiciones del acto, y en el caso de que dos o más de ellas sean iguales, quedará en suspenso la adjudicación y se verificarán las licitaciones por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsiste la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo, pudiendo la Junta desechar todas las proposiciones presentadas si así conviniere a los intereses del Estado.

### Artículos que son objeto de concurso.

Aceite vegetal de 1.ª, 100 litros  
Arroz, 15 kilos  
Azúcar, 150 kilos  
Carne para bisteks, 310 kilos  
Café, 40 kilos  
Carbón de cok, 14.000 kilos  
Carbón mineral, 7.000 kilos  
Carbón vegetal, 4.000 kilos.  
Carnede vaca paracocido, 400 kilos  
Gallinas, 260  
Garbanzos, 110 kilos  
Huevos, 5.000  
Jabón común, 200 kilos  
Mantequilla de vaca, 10 kilos  
Jamón limpio, 40 kilos  
Leche, 2.000 litros  
Manteca de cerdo, 30 kilos  
Merluza, 220 kilos  
Pasta para sopa, 15 kilos  
Patatas, 1.100 kilos  
Riñones, 30 kilos

Sesos, 10 kilos  
Tocino, 60 kilos  
Vino ajerezado, 120 litros  
Vino común, 350 litros  
Leña, 4.000 kilos  
Cebollas, 100 kilos  
Guisantes frescos, 15 kilos  
Polvos de gas, 100 kilos  
Tomates, 100 kilos  
Verdura y coliflor, 100 kilos  
Fruta, 160 kilos  
Hueso de carne, 130 kilos  
Sal, 80 kilos  
Sosa en polvo, 100 kilos  
Cebada perlada, maíz, trigo y lentejas, 30 kilos  
Judías blancas, 15 kilos.  
Especias, lo necesario  
Valladolid, 12 de Febrero de 1926.  
— El Comandante de Intendencia Secretario, Cirilo Junco.

### Modelo de proposición.

D....., domiciliado en....., provincia de....., calle de....., número....., con cédula personal de..... clase, número....., que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha de....., para el suministro de varios artículos en el Hospital Militar de esta Plaza durante el mes de....., y del pliego de condiciones a que en el mismo se hace referencia, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) al precio de... pesetas... céntimos (en letra), comprometiéndose a observar lo que dispone el artículo 63 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública.

Valladolid..... de..... de 192.....

Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

NOTAS.—Celebrado el concurso de aquellos artículos que no se hubiesen adjudicado, se admitirán ofertas por escrito desde el día siguiente y durante todo el mes de....., reservándose la Junta el derecho de aceptarlas o rechazarlas si así lo conviniese.

—Las ofertas podrán hacerse independientemente o por lotes de artículos similares

—El pago de los anuncios será a prorrato entre los que suministren los artículos.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

Electra Popular de Valladolid

Junta general

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de Febrero actual, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, calle de 20 de Febrero, 12.

Con arreglo al artículo 12 de los Estatutos, el orden del día de la Junta será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y del Balance, cuentas y actos de Administración del ejercicio último, y

acuerdo sobre la distribución de beneficios.

2.º Provisión de las vacantes ordinarias en el Consejo.

3.º Propositiones del Consejo de los señores accionistas, en materia no reservada a la Junta general extraordinaria, y formuladas, las de los segundos, con la antelación y el número de firmas que prescribe el apartado C) del artículo 12.

Para asistir a la Junta, de acuerdo con el artículo 8.º de los Estatutos, es necesario poseer ciento o más acciones, desde un mes antes de la fecha de su celebración y depositarlas en la Caja social, a cambio de la cédula de asistencia, en cualquiera de los ocho días precedentes al señalado para la Junta, hasta las doce de la mañana.

Estos depósitos pueden ser de las mismas acciones o de los resguardos de los Bancos en los cuales puedan hallarse depositadas.

Valladolid, 11 de Febrero de 1926. — El Consejero Delegado, Julio Guillén Sáenz. — V.º B.º, El Presidente de la Sociedad, Santos Vallejo.

46

Electra Popular Vallisoletana.

Junta general extraordinaria.

Con arreglo a los artículos 13 y 14 de los Estatutos complementarios de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 del actual, a continuación de la Junta general ordinaria anunciada para las cinco y media de la tarde del mismo día, en el domicilio social, 20 de Febrero, 12.

El orden del día de la Junta será: Autorización al Consejo para reparar y ampliar la Bateria general de acumuladores.

Para asistir a la Junta, de acuerdo con el artículo 8.º de los Estatutos, es necesario poseer ciento o más acciones, desde un mes antes de su celebración y depositarlas en la Caja social, a cambio de la cédula de asistencia, en cualquiera de los ocho días precedentes al señalado para la Junta, hasta las doce de la mañana.

Estos depósitos pueden ser de las mismas acciones o de los resguardos de los Bancos donde se hallen depositadas.

Para esta Junta son valederas las cédulas de asistencia obtenidas para la Junta general ordinaria.

Valladolid, 11 de Febrero de 1926. — El Consejero Delegado, Julio Guillén Sáenz. — V.º B.º, El Presidente de la Sociedad, Santos Vallejo.

47

# ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

## NEGOCIADO DE PROPIEDADES

Legitimación de posesión de terrenos roturados de conformidad al Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 1.º de Febrero siguiente

RELACIÓN de las solicitudes que por dicho concepto han sido presentadas en la Delegación de Hacienda de esta provincia, y pasadas a este Negociado durante el mes de Mayo último y cuyo pormenor es el que sigue: (Continuación)

Nombres de los solicitantes	PUEBLO donde radica la finca	PAGO en que se halla la finca	Cabida	LINDEROS
Isaac Mariscal Aguado . . . . .	Roturas	Salegar	50 áreas 46 ctrs.	N., Bruno Mariscal; S., Victoria Martínez; E., con la misma, y O., Petra Mariscal.
Julio Enrique Pérez . . . . .	Salvador	Río viejo	20 áreas	N., tierra de Sotero López; Este, Felipe del Río, y Oeste, Sotero López.
Victoriano García Romo . . . . .	Idem	Idem	6 Idem	N., Gregorio Rico; S., Amador Giménez; Oeste, Justo Lorenzo, y E., el mismo.
El mismo . . . . .	Idem	Idem	2 Idem	N., Gregorio Rico; E., sendero de las Vegas, y S. y O., con tierras desconocidas.
Baltasar Juárez Rodríguez . . . . .	Idem	Idem	6 Idem	N., Victoriano García; S., Marqués de Ordóñez; E., sendero de las Vegas, y O., Gregorio Rico.
Francisco Illera Villarreal . . . . .	Idem	Idem	20 Idem	N., zanja del pozón de las Vegas; O., Sotero López; E., Julio Enriquez, y S., Gregorio Rico.
Felipe del Río López . . . . .	Idem	Idem	10 Idem	S., tierra del solicitante; E., Benigno del Rico; O., Hipólito Sánchez, y N., Julio Enriquez.
Patricio Martín Santos . . . . .	Santa Eufemia	Quintanas	3 iguadas	N., Silvestre Santos; M., la de Juan Valdés; P., Juan P. del Pino, y N., Ceterino García.
El mismo . . . . .	Idem	C. de los Castillos	Una casa	Derecha, la de Perfecto Martín; izquierda y espalda, con el mismo.
Emiliano Velázquez Sanchez . . . . .	Torrecilla de la Orden	Fuentes	8 áreas 27 ctrs.	Norte y Este, regato del pago, y Sur y Oeste, tierra de Arsenio Cano.
El mismo . . . . .	Idem	Canteras	2 áreas 90 ctrs.	Este y Oeste, Francisco Carrasco; Sur, Elena Gil, y Norte, regato de las Fuentes.
Secundino Monsalvo Cabello . . . . .	Idem	Antanilla	9 áreas 39 ctrs.	N., Santiago Sánchez; S., Antonio Tola; E., Saturio Sánchez, y O., con el caño del molino del pico.
El mismo . . . . .	Idem	Fuentes	14 áreas 42 ctrs.	Norte y Este, con el regato del pago; y Sur y Oeste, Emilio Ladrón.
El mismo . . . . .	Idem	Idem	5 áreas 59 ctrs.	Norte y Este, regato del pago; Sur, Elena Gil, y Oeste, Francisco Carrasco.
El mismo . . . . .	Idem	Carre-Vadillo	15 áreas 65 ctrs.	N., Demetrio Barajas; S., sendero de la raya; P., Cándido García, y O., Luis Luis.
Manuel Sánchez Reinoso . . . . .	Idem	Fuentes	10 áreas 62 ctrs.	N., camino del pago; S., regato de las Fuentes; E., Aniano Sánchez, y O., Gregorio Gómez.
Salvador Pérez Reinoso . . . . .	Idem	Carre-Llano	11 áreas 33 ctrs.	N., Estanislao Rodríguez; S., Alejandro Martín; E., Sergio Benito, y O., labajo del pago.
Adrián García Alonso . . . . .	Idem	Fantasmilla	24 áreas 14 ctrs.	N. y E., huerta del molino; S., Santiago Sánchez y otro, y Oeste, regadera del caño.
Francisco Vaquero Carrasco . . . . .	Idem	Fuentes	18 áreas 33 ctrs.	N., camino del pago; S., regato de las Fuentes, y Este y Oeste, regato de las Fuentes.
Demetrio Barajas Monsalvo . . . . .	Idem	Carre-Vadillo	16 áreas 67 ctrs.	N., Cándido García; Este, raya del término de Alaejos, y Oeste, Secundino Monsalvo.
Sergio Benito Benito . . . . .	Idem	Idem	20 áreas 90 ctrs.	N., camino del pago; S., baldío, E., Fructuoso Sanz y otro, y O., Ambrosio García Martín y otro.
Ciriaco Benito Sánchez . . . . .	Idem	Fuentes	4 áreas 14 ctrs.	N., camino del pago, S., con el regato de las Fuentes, E., Patricio Velázquez, y O., Francisco Vaquero.
Cecilio Sánchez Carrasco . . . . .	Idem	Idem	31 áreas 63 ctrs.	N. y E., regato de la reguera; S., Antonio Martín, y O., camino de las Fuentes.
Julián Santos Martín . . . . .	Idem	Idem	16 áreas 99 ctrs.	N., camino del pago; E. y S., regato de las Fuentes, y P., Ignacio Paniagua Delgado.
Francisco Carrasco Carrasco . . . . .	Idem	Canteras	4 áreas 13 ctrs.	Norte y Este, con Segundo Monsalvo, y Sur y Oeste, con Elena Gil.
El mismo . . . . .	Idem	Fuentes	26 áreas 49 ctrs.	N., majuelo de Aquilino Núñez; S., regato del pago; Este, con dicho majuelo, y O., Julián Santos Martín.
El mismo . . . . .	Idem	Encina	11 áreas 29 ctrs.	N., Germán Holguera; S., Juana del Castillo; E., camino de la Encina, y O., regato de la reguera.
El mismo . . . . .	Idem	Idem	11 áreas 62 ctrs.	N., Juana del Castillo; S., Germana Holguera; E., Francisco Rodríguez, y O., regato de la reguera.
Germana Holguera Santos . . . . .	Idem	Idem	17 áreas 67 ctrs.	N., camino del pago; S., Francisco Carrasco; E., dicho camino, y O., la reguera.
La misma . . . . .	Idem	Idem	9 áreas 16 ctrs.	N., Francisco Carrasco; E., Bartolomé Quevedo, y Sur y Oeste, con regato del pago.
Jacobo García Sánchez . . . . .	Idem	Fuentes	13 áreas 52 ctrs.	N. y E., camino del pago; S., el regato de las Fuentes, y Oeste, Elías Sánchez Paniagua.
Elías Sánchez Paniagua . . . . .	Idem	Idem	5 áreas 85 ctrs.	N., camino del pago, S., regato de las Fuentes; E., Jacobo García, y O., José Alvarez.
Ignacio Paniagua Delgado . . . . .	Idem	Idem	46 áreas 50 ctrs.	N., camino del pago; S., con el regato; E., Julián Santos, y O., Lorenzo Carrasco.
Patricia Velázquez Alvarez . . . . .	Idem	Idem	6 áreas 93 ctrs.	Norte, camino del pago; Sur y Oeste, con el regato, y Este Elías Sánchez.

Nombres de los solicitantes	PUEBLO donde radica la finca	PAGO en que se halla la finca	Cabida	LINDEROS
Patricia Velázquez Alvarsz.	Torrecilla de la Orden	Fuentes	20 áreas 12 ctrs.	N., camino del pago; S., con el regato; E., Lorenzo Carrasco, y O., Ciriaco Benito.
El mismo.	Idem	Carre-Vadillo	12 áreas 29 ctrs.	N., con la cañada; S. y P., con el camino Vadillo, y E., camino rural de la raya de Alaejos.
Román Martín Ruiz.	Idem	Fuentes	8 áreas 62 ctrs.	Norte y Este, con el regato de las Fuentes; Sur y Oeste, majuelo de Cándido García.
Juan del Castillo Prieto.	Idem	Encina	2 áreas 45 ctrs.	Norte y Sur, Francisco Carrasco; Este, Mariano Martín, y Oeste, regato del pago.
Hipólito Revuel Alonso.	Torrelobatón	Carredondo	1 tanega 6 cels.	Nac., Práxedes Luengo; M., Gregorio Lorenzo; P., Martín Puertas, y N., cañada.
El mismo.	Idem	Idem	40 áreas 30 ctrs.	Nac., Trilidiano Revuel; M., sendero del pago; P. y N., Trilidiano Revuel.
Ayuntamiento de San Pelayo.	San Pelayo	No consta	No consta	Solicitan se les conceda al Ayuntamiento la legitimación de posesión del terreno comunal del término.
Heraclio Pascual Martín.	Torrescárcela	Soto	1 cuarta	Saliente, arroyo; Mediodía, cañada; Poniente, Francisco Vázquez, y Norte, Arroyo.
El mismo.	Idem	Idem	1½ Idem	Saliente, cauce; Mediodía, cañada; Poniente, Pedro de Benito, y Norte, arroyo.
Julián Parte Gallejones.	Idem	Idem	1 cuarta	Sal., Marcos Martín; M., camino de Valladolid; P., herederos de Julián Arranz, y N. cauce del molino.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Or. León Méndez; M., camino; P., Domingo Rodrigo, y Norte. cauce del Molino.
Francisco Vaquerizo.	Idem	Idem	Idem	Norte, arroyo; Saliente, Pablo Martín; Mediodía, camino, y Poniente, Florencio Gómez.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Norte, arroyo; Saliente, Pablo Martín; Mediodía, camino, y Poniente, Heraclio Pascual.
Francisco Vázquez García.	Idem	Idem	1½ cuarta	Norte, arroyo; Saliente, Florencio Gómez; Mediodía, camino, y Poniente, Cosáreo Revuel.
Santiago Vaquerizo Beltrán.	Idem	Idem	Idem	Sal., Florentino Gómez; M., camino; P., Guillermo Rodrigo, y N., el arroyo.
Florentino Gómez Rodrigo.	Idem	Vega	1 cuarta	Sal., Gerónimo González; M., camino; P., Jesús Martín, y Norte, el arroyo.
Pedro Beltrán Arranz.	Idem	Soto	1½ Idem	Sal., Gregorio Rebollo; Mediodía, Ciriaco Fuentes, y Norte, el arroyo.
Fermín Molpeceres Merino.	Idem	Idem	Idem	Sal., Guillermo Rodrigo; M., camino; P., Casimiro Gómez, y N., el arroyo.
El mismo.	Idem	Vega	Idem	Sal., Pío Villaverde; M., camino; P., Claudio Pascual, y Este, arroyo.
Aniano Molpeceres Gómez.	Idem	Idem	Idem	Sal., Teodoro Martín; M., camino; P., Francisco Vaquerizo, y N., arroyo.
El mismo.	Idem	Idem	1 cuarta	Sal., Domingo Rodrigo; M., camino; P., Teodoro Martín y Norte, arroyo.
Domingo Montalbillo Cano.	Idem	Soto	Idem	Saliente y Poniente, Pablo Martín; Mediodía, camino, y Norte, el arroyo.
León Méndez Carretero.	Idem	Idem	1½ cuarta	Sal., Herederos de Auceto Taxis; M., cauce; P., Celedonio Vaquerizo, y N., camino.
Luis González García.	Idem	Idem	Idem	Sal., Francisco González; M., camino; P., Gregorio Velasco, y N., el arroyo.
Juan Beltrán Santos.	Idem	Idem	Idem	Sal., Aquilino Benito; M., camino; P., Millán Martín, y Norte, el arroyo.
Fructuoso Zarza Velasco.	Idem	Vega	1½ obrada	Sal., Alejandro Martín; M., camino; P., Gregorio Pascual, y N., el arroyo.
El mismo.	Idem	Idem	1 cuarta	Sal., Teodoro Martín; M., camino; P., Herederos de Victoriano Andrés, y N., el arroyo.
Fausto Martín Renedo.	Idem	Soto	Idem	Sal., Domingo Montalbillo; M., camino; P., Francisco Vaquerizo, y N., el arroyo.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Sal., Cecilio Pedrero; M., camino; P., Domingo Montalbillo, y N., el arroyo.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Sal., Millán Martín; M., camino; P., Francisco Vaquerizo, y N., el arroyo.
El mismo.	Idem	Vega	1½ cuartas	Sal., Fermín Molpeceres; M., camino; P., Julián Martín, y N., arroyo.
Marcos Martín Sanz.	Idem	Soto	1½ cuarta	Sal., Herederos de Julián Arranz; M., camino; P., Ciriaco Martín, y N., el arroyo.
Francisco Santos Rodrigo.	Idem	Vega	Idem	Or., Gerónimo González; M., camino de Bahabón; P., Gerónimo González, y N., el arroyo de Valcorba.
Nemesio Pascual Martín.	Idem	Soto	25 estadales	Sal., Casimiro Gómez; M., cañada; P., Gregorio Rebollo, y N., el arroyo.
El mismo.	Idem	Vega	2 cuartas	Sal., Mauricio de Frutos; M., arroyo viejo; P., Gregorio Pascual, y N., camino antiguo de la Vega.
Domingo Torres Arévalo.	Idem	Idem	1½ cuarta	Sal., Pío Villaverde; M., camino; P., Calixto Gómez, y Norte, el arroyo.
El mismo.	Idem	Soto	25 estadales	Sal., Tomás Herguedas; M. y N., los arroyos, y P., Mariano de la Fuente.
Regina Gil Sánchez.	Idem	Vega	1½ cuarta	Sal., Francisco de Frutos; P., Santiago Vaquerizo; M., el Caz, y N., camino.
La misma.	Idem	Soto	Idem	Saliente, Pío Villaverde; Mediodía, Marcos Martín; Poniente, camino, y Norte el arroyo.
Andrés Gómez Gómez.	Idem	Vega	Idem	Saliente, Gabriel Carretero; Mediodía, carretera; Poniente, Eustaquio Santos, y Norte, el arroyo.
Román Martín Martín.	Idem	Idem	1 cuarta	Sal., Julián Samaniego; M., arroyo; P., de Frutos, y N., senda de servidumbre.
Pedro de Benito Fraile.	Idem	Soto	Idem	Sal., Ezequiel Gómez; M., camino; P., Florentino Gómez, y N., el arroyo.